



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 293-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curícama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 0288-206, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.15.12.000.060.352.001.0000.0000.00 ADQUISICION DE VACONAS - PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE MEDIANTE LA INTRODUCCION DE VACONAS DE RAZA MEJORADA, EN LAS COMUNIDADES DE MIRAFLORES, CANTÓN COLTA, PARROQUIA COLUMBE.

Que, mediante Resolución Administrativa No.269-2016-GADPCH, se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-039-2016, para la adquisición de VACONAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE MEDIANTE LA INTRODUCCION DE VACONAS DE RAZA MEJORADA EN LAS COMUNIDADES DE MIRAFLORES DE LA PARROQUIA COLUMBE, CANTÓN COLTA.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-039-2015, se publicó en el portal de compras públicas el 13 de julio de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 19 de julio de 2016.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se recibió la oferta del señor HERNAN ALONSO LEMA LOZA, misma que fue inhabilitada pues no cumplió con la experiencia solicitada en los pliegos (No presenta experiencia general).

Que, el Art.33 literal b. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la Ley.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVO:



Art. 1. Declarar desierto el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-039-2016, para la adquisición de VACONAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE MEDIANTE LA INTRODUCCION DE VACONAS DE RAZA MEJORADA EN LAS COMUNIDADES DE MIRAFLORES DE LA PARROQUIA COLUMBE, CANTÓN COLTA, decisión que la tomo al amparo de lo dispuesto por el Art.33 literal b. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la Ley.

Art.2.- Reaperturar el proceso de Subasta Inversa Electrónica con el No. SIE-GADPCH-048-2016, para la adquisición de VACONAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE MEDIANTE LA INTRODUCCION DE VACONAS DE RAZA MEJORADA EN LAS COMUNIDADES DE MIRAFLORES DE LA PARROQUIA COLUMBE, CANTÓN COLTA.

Art. 3.- Aprobar los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-048-2016, para la adquisición de VACONAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE MEDIANTE LA INTRODUCCION DE VACONAS DE RAZA MEJORADA EN LAS COMUNIDADES DE MIRAFLORES DE LA PARROQUIA COLUMBE, CANTÓN COLTA.

Art. 4.- Delegar a la Ing. Anita Cadena, Técnica del GADPCH, para que lleve adelante el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-048-2016, para la adquisición de VACONAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE MEDIANTE LA INTRODUCCION DE VACONAS DE RAZA MEJORADA EN LAS COMUNIDADES DE MIRAFLORES DE LA PARROQUIA COLUMBE, CANTÓN COLTA, decisión que la realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria a la Dra. Myrian Layedra Luna, Abogada de Sindicatura.

Art. 5.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 25 días del mes de julio de 2016.


Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 293-2016- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados - LO CERTIFICO


Lic. Patricia Paz P.
SECRETARIA GENERAL

